



Municipalidad Distrital de Characato

000158

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

000272

N° 41-2023-MDCH-GM.

Arequipa, 19 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe N° 037-2023-MDCH/A-GM-OPP de fecha 19 de abril del 2023 emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI, Informe N°110-2023-OPP-MDCH; y Resolución de Gerencia Municipal N°36-2023-MDCH-GM de fecha 10 de abril del 2023, sobre Ampliación Presupuestaria para el Plan de Trabajo "Plan de Trabajo para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°36-2023-MDCH-GM de fecha 10 de abril del 2023, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2024", con un presupuesto de S/. 2,095.00 (Dos mil noventa y cinco con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 037-2023-MDCH/A-GM-OPP; de fecha 19 de abril del 2023 la oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la ampliación presupuestal por el monto de S/70.00 (Setenta con 00/100 soles), para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2024", ello debido a que la Unidad de Logística a través del Proveído N°071-2023-UL-MDCH de fecha 18 de abril del 2023, informando que de acuerdo a la indagación de mercado, para la atención del Requerimiento N° 010-2023-MDCH/A-GM-OPPYOPMI para el servicio de preparación de refrigerios, para la atención de los talleres de trabajo respectivos, se ha establecido un monto de S/.350.00 Soles, cuando en el presupuesto aprobado en el Plan de Trabajo se ha previsto el monto de S/.280.00 Soles, existiendo una diferencia de S/.70.00 Soles.

Que, mediante Informe N°110-2023-OPP-MDCH de fecha 19 de abril del 2023; de la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que se puede realizar el compromiso adicional por el valor de S/70.00 (Setenta con 00/100 soles).

Que, estando a las consideraciones expuestas, de acuerdo a la Ley Organiza de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la ampliación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo "Plan de Trabajo para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2024", hasta por la suma de S/70.00 (Setenta con 00/100 soles).



Municipalidad Distrital de Characato

000157

000273

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las modificaciones presupuestales para el cumplimiento del plan de trabajo denominado: "Plan de Trabajo para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2024", acorde al informe N° 037-2023-MDCH/A-GM-OPP.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI, Unidad de Logística, así como a las demás unidades orgánicas competentes, para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Salcedo Limachi
Defensor Municipal

